



REQUERIMIENTO

TERMINO DE REFERENCIA

Área Usuaría	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Meta Presupuestaria	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
Actividad del POI	AOI00107201072 Supervisión de audiencias públicas de servicios de radiodifusión

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de local con dos salas, equipos de sonido, multimedia y servicio de alimentación para el desarrollo del evento denominado “Audiencia Pública Descentralizada de Servicios de Radiodifusión 2026”, a realizarse el día 20 de marzo de 2026, en la ciudad de Tacna, provincia y departamento de Tacna.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de alquiler de local con dos salas, equipos de sonido, multimedia y servicio de alimentación, se da para el desarrollo del evento denominado “Audiencia Pública Descentralizada de Servicios de Radiodifusión 2026 en la ciudad de Tacna”; a fin de dar cumplimiento a las funciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, concordante con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión que convoca a los radiodifusores y público en general a Audiencias Públicas Descentralizadas cuando menos dos veces al año los mismos que tienen como objetivo dar cumplimiento de las metas programadas y la normativa vigente en beneficio de los administrados.

3. FINALIDAD PUBLICA

Exponer temas de interés, así como también atender consultas y recibir propuestas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de las actividades vinculadas con los servicios de radiodifusión, para la fácil comunicación e integración de los participantes; por tal motivo se requiere contar con el servicio que permita brindar un ambiente adecuado a los asistentes, garantizando la calidad del servicio.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	Alquiler de local con dos salas.
2	1	Servicio	Alquiler de equipos de sonido, multimedia.
3	1	Servicio	Servicio de alimentación.

5. ANTECEDENTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en virtud a lo establecido en el Art. 7° de la Ley de Radio y Televisión, concordante con el Art. 5° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, convoca a los radiodifusores y público en general a Audiencias



Públicas Descentralizadas cuando menos dos veces al año, para abordar la importancia de una buena aplicación de la normativa de servicios de radiodifusión, así como atender consultas y recibir propuestas que contribuyan al mejoramiento de los servicios de radiodifusión.

La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones se encarga de organizar las audiencias, en la cual participan funcionarios de las áreas del Viceministerio de Comunicaciones vinculadas a aspectos relacionados a los Servicios de Radiodifusión, y profesionales del CONCORTV, como:

- Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT).
- Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC).
- Consejo Consultivo de Radio y Televisión- CONCORTV.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1 Descripción, características y cantidades:

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

ITEM 1: SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL

El alquiler del local deberá estar ubicado en el centro de la ciudad de Tacna (lugar referencial: Plaza de Armas de Tacna) y debe contar con dos (02) salas continuas que serán atendidos de la siguiente manera:

SALA 01: TIPO AUDITORIO

- Un (01) ambiente con capacidad para 120 personas.
- El ambiente deberá contar con las medidas de salubridad y seguridad.
- El ambiente debe tener las características de una sala de conferencias o auditorio, que no obstaculice la visión de los participantes hacia la mesa de expositores, así mismo de contar con conexiones eléctricas adecuadas.
- El ambiente debe contar con aire acondicionado.
- Servicio de Internet Wifi de alta velocidad que permita el desarrollo del evento sin ningún inconveniente.
- Contar con un (01) podio para expositor.
- Una (01) mesa de honor para los ponentes con capacidad de hasta para diez (10) personas.
- Una (01) mesa con capacidad para dos (02) personas para el registro de los asistentes al evento, la cual estará en la entrada de la sala.
- Una (01) mesa de 2.50 cm de largo por 0.60 cm de ancho aproximadamente para demostración de equipos.
- El proveedor deberá suministrar las sillas y mesas que el área usuaria solicite.
- El proveedor deberá enviar fotos del ambiente, al momento de la presentación de su oferta, así mismo señalar las dimensiones del metraje de la sala 01.



Nota 01: La Sala 01 Tipo Auditorio será usado en el horario desde las 8:00 am hasta la 1:00 pm.

SALA 02: TIPO AULA CON MESAS DE TRABAJO

El ambiente deberá contar con lo siguiente:

- Cinco (05) mesas de trabajo con capacidad para 10 personas en cada mesa.
- Diez (10) sillas por cada mesa de trabajo.
- Servicio de Internet Wifi de alta velocidad que nos permita el desarrollo del evento sin ningún inconveniente.
- El proveedor deberá enviar fotos del ambiente tipo aula, al momento de la presentación de su oferta así mismo señalar las dimensiones del metraje de la sala 02.

Nota 02: La Sala 02 Tipo Aula con mesas de trabajos será usada en el horario desde las 08:00 am hasta las 05:30 pm.

ITEM 2: SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIMEDIA

Debe incluir lo siguiente:

- La sala 01 debe estar acondicionada con equipo de sonido y/o con dos (02) parlantes amplificados.
- Una (01) Laptop; requisitos mínimos Core I5, memoria RAM 8gb, Disco Duro de 1 Terabyte o Disco Duro Solido.
- Un (01) puntero laser presentador de diapositivas inalámbrico, con pilas incluidas, para su operatividad.
- Un (01) Ecran y/o disponer de espacio con fondo blanco para la proyección respectiva, para la sala 01. Las dimensiones del Ecran o espacio con fondo blanco deben ser similares al espacio del frente principal de la Sala 01.
- Un (01) Proyector Multimedia moderno y operativo para una proyección nítida, para la sala 01. La proyección de imagen que genere dicho Proyector debe realizarse de tal manera que no interfiera con las columnas de la Sala 01.
- Dos (02) micrófonos inalámbricos con sus baterías y/o pilas.
- Extensiones eléctricas, de corresponder.
- Una (01) persona para servicio técnico, que pueda asistir, en caso de inconvenientes, durante todo el evento.



ITEM 3: SERVICIO DE ALIMENTACION

El servicio tendrá como fin atender a los asistentes y personal del área usuaria, presentes en el desarrollo de la Audiencia Pública Descentralizada de Servicios de Radiodifusión.

- Cantidad: 120 personas.
- Hora de inicio: (Previamente coordinado con el encargado del área usuaria)
- Personal de servicio: mínimo dos (02) personas para atención.
- Mesa vestida y decorada, para las bebidas y bocaditos.
- Este servicio debe contener por persona lo siguiente:
 - Bebidas calientes (Café, infusiones) que se deberán ofrecer de forma permanente a los asistentes durante el desarrollo del evento.
 - Bebidas frías (refresco de frutas de la estación, bebidas gaseosas, agua).
 - Cuatro (04) bocaditos salados. (Previamente coordinado con el encargado del área usuaria).
 - Cuatro (04) bocaditos dulces. (Previamente coordinado con el encargado del área usuaria).
 - Galletas dulces y saladas con sabores variados, servidas en azafate. (Previamente coordinado con el encargado del área usuaria).

6.2 Entregables

El contratista deberá presentar su entregable en dos (02) PDF (expediente electrónico), de acuerdo al siguiente detalle:

Documentación	
Nombre: Archivo o PDF 1	
1	Carta de presentación de entregable
2	Términos de Referencia debidamente firmados y visados por los responsables, según corresponda.
3	Orden de Servicio (firmada por los responsables de la oficina de Abastecimiento).
4	Notificación de la Orden de servicios (correo electrónico que evidencie la fecha de notificación de la orden).
5	Factura Electrónica a Crédito para el pago respectivo.
6	Carta de Autorización para el pago con abono en la cuenta.
Nombre: Archivo o PDF 2	
-	Informe sobre el desarrollo del servicio prestado, donde contenga las evidencias fotográficas (como mínimo 08 fotografías).

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones responsable de dar la conformidad.



6.3 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

En ese sentido, el entregable previsto para la presente contratación, se sujeta y se circunscribe al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.4 Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1 Plazo

La prestación del servicio será de un (01) día calendario, el cual se desarrollará el día viernes 20 de marzo de 2026, en el horario de: 08:00 am. 05:30 pm.

El proveedor debe dar las facilidades para el ingreso al local (sala 01 y sala 02) en un espacio de 4 a 6 horas del día anterior al evento (jueves 19 de marzo) para realizar pruebas y dejar listo para el día del evento.

9.2 Lugar de prestación

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Tacna.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1 Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).



- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2 Condiciones particulares:

a) Perfil del Proveedor

Persona natural y/o jurídica dedicado al rubro del servicio a contratar.

b) Experiencia del proveedor

El proveedor debe acreditar un monto facturación mínima de S/20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

Servicios similares: servicios de alimentación de personas y/o servicios para eventos, y/o servicio de alquiler de sala de reuniones y equipos.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones



ISO 37001

- Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
- Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.



18. RESOLUCIÓN DE CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i) Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones



ISO 37001

- Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
- Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones



ISO 37001

- Autorización para prestación de servicios privados de telecom.
- Transferencia de autorización del servicio de radiodifusión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

No aplica

28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.